

¡UTILIZA LOS SERVICIOS QUE TE OFRECE TU COLEGIO!

1. Ahorro en combustible con las tarjetas – descuento:

Km. año	Consumo estimado	Litros anuales	Dto. Galp Flota	Dto. Cepsa Star y Star Direct	Dto. Solred	Total anual
30.000	7,00 %	2.100	0,08 euros/litro	-	-	168,00 euros
30.000	7,00 %	2.100	-	0,07 euros/litro	-	147,00 euros
30.000	7,00 %	2.100	-	-	0,051 euros/litro	107,10 euros
40.000	7,00 %	2.800	0,08 euros/litro	-	-	224,00 euros
40.000	7,00 %	2.800	-	0,07 euros/litro	-	196,00 euros
40.000	7,00 %	2.800	-	-	0,051 euros/litro	142,80 euros
50.000	7,00 %	3.500	0,08 euros/litro	-	-	280,00 euros
50.000	7,00 %	3.500	-	0,07 euros/litro	-	245,00 euros
50.000	7,00 %	3.500	-	-	0,051 euros/litro	178,50 euros

Descuentos máximos calculados para combustible diesel.

2. Ahorro en asesorías y salas de reuniones:

Servicio	Tarifa General	Coste colegiado	Diferencia
Asesoría jurídica	50 euros (cada consulta)	cero	50 euros
Asesoría fiscal	60 euros (cada consulta)	cero	60 euros
Asesoría laboral	30 euros (cada consulta)	cero	30 euros
Asesoría informática	36 euros (cada consulta)	cero	36 euros
Confección libros llevanza obligada por las normas fiscales (IVA)	600 euros /año	164,56 euros/año	435,44 euros/año
Confección de la declaración de la renta (RENTA)	60 euros	36,30 euros	23,70 euros
Uso despachos / salas reuniones	15 euros / hora	cero (en horario de oficina)	15 euros

Cuota colegial anual = 228,00 euros

Importante: La cuota colegial es de tan solo 19 euros al mes y además, la puedes deducir como gasto y en la declaración de la renta en el apartado “cuotas a colegios profesionales”.

Ejemplo:

Haciendo uso de las tarjetas Cepsa Star (para 40.000 km/año) y del servicio de llevanza de libros del IVA, queda amortizada ampliamente tu cuota colegial.

Tarjeta Cepsa Star para 40.000 km supone un ahorro de 196 euros/año

Llevanza de libros de IVA supone un ahorro anual de 435 euros/año

Total = 631 euros - 228 euros (cuota colegial) = 403 euros/año de ahorro al estar colegiado

Cada colegiado puede calcular su ahorro dependiendo de los servicios y convenios que utilice. Por poco que utilice alguno de ellos, el ahorro que obtiene puede ser suficiente para pagar la cuota colegial y siempre independientemente de que, a mayores, puede deducirla en la declaración de la renta y como gasto.